

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

**AVISO DE PRIVACIDAD**

CORRESPONDIENTE A LA CEDULA DE PROTECCION  
DE DATOS CON FOLIO: **CBDP07MCE04**

**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO (IMIEM)**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**REVISIÓN NÚMERO 01**

**FECHA DE APROBACIÓN: 20/08/2020**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL.**

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, que en lo sucesivo y para efectos del presente aviso, se denominará como “IMIEM” a través del Departamento de Recursos Humanos, es la Unidad responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales requeridos para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información, observando los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, conforme a lo dispuesto por la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios*, publicada en la Gaceta de Gobierno el 30 de mayo de 2017, para proveer la aplicación e implementación de la *Ley General de Protección de Datos Personales*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, en lo subsecuente “La Ley”.

**¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD?**

A los particulares, en su carácter de solicitantes que ejercen los derechos de acceso a la información pública y protección de los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados que laboran en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, los datos recabados, serán utilizados para el tratamiento de los Expedientes De Personal, con la finalidad de resguardar los documentos del personal adscrito a este instituto. en el IMIEM, se encuentra protegida la información con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia; por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio que solicita:



**SECRETARÍA DE SALUD**  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

## **AVISO DE PRIVACIDAD**

CORRESPONDIENTE A LA CEDULA DE PROTECCION  
DE DATOS CON FOLIO: **CBDP07MCE04**

### **¿QUÉ ES UN AVISO DE PRIVACIDAD Y CUÁL ES SU UTILIDAD?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

### **¿SE REALIZARA LA TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES?**

Sus datos no serán transmitidos a persona alguna.

Se le informa que NO se consideran transferencias remisiones ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado (Poder Ejecutivo), en el ejercicio de sus atribuciones.

Para mejor comprensión del presente aviso de privacidad y con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en el que se interrelaciona la información registrada, le informamos lo siguiente:

### **¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

### **¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL SENSIBLE?**

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

**SECRETARÍA DE SALUD**  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

## **AVISO DE PRIVACIDAD**

CORRESPONDIENTE A LA CEDULA DE PROTECCION  
DE DATOS CON FOLIO: **CBDP07MCE04**

### **¿QUÉ ES TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “la Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### **¿DE QUÉ MANERA SE PROTEGEN MIS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (AUTORIDADES) DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la titular de los datos esté informada sobre qué datos personales se recaban de ella y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

**Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:**

#### **I. La denominación del responsable.**

Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM)  
Departamento de Recursos Humanos

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

## **AVISO DE PRIVACIDAD**

CORRESPONDIENTE A LA CEDULA DE PROTECCION  
DE DATOS CON FOLIO: **CBDP07MCE04**

**II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- A) Nombre del administrador:** L.C.P. Y F. Valentín Pedraza Rico  
**B) Cargo:** Jefe del Departamento de Recursos Humanos  
**C) Área o unidad administrativa:** Departamento de Recursos Humanos  
**-Correo electrónico:** rechumimiem@gmail.com  
**-Teléfono:** 01 (722) 280 92 11 (conmutador), extensión 99711.

**III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

Nombre del sistema y/o base de datos personales: EXPEDIENTES DE PERSONAL

A) Número de registro: **CBDP07MCE04**

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir el **Artículo 4** El derecho humano de acceso a la información pública donde habla de la prerrogativa de las personas para buscar, difundir, investigar, recabar, recibir y solicitar información pública, sin necesidad de acreditar personalidad ni interés jurídico. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible de manera permanente a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General, la presente Ley y demás disposiciones de la materia, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dicho dato deberá ser reportada ante la responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

## **IV. ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABARÁN?**

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad y dependiendo específicamente del trámite a realizar, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales.

- SOLICITUD DE EMPLEO,
- FOTOGRAFIAS,
- EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES,

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

#### **AVISO DE PRIVACIDAD**

CORRESPONDIENTE A LA CEDULA DE PROTECCION  
DE DATOS CON FOLIO: **CBDP07MCE04**

- CERTIFICADO DE ESTUDIOS,
- CURP,
- ACTA DE NACIMIENTO,
- CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES,
- RFC,
- CERTIFICADO MEDICO
- CURRICULUM VITAE

La Información que debe ser tratada por disposición expresa en la ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través del trámite que corresponda.

Así, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

#### **¿QUÉ DATOS PERSONALES SE CONSIDERAN SENSIBLES?**

En términos del artículo 4 fracción XII de la Ley, se consideran sensibles a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este de manera enunciativa más no limitativa aquellos que puedan revelar aspectos como:

- Origen étnico o racial;
- Información de salud física o mental, presentes o futuras, información genética:
- Creencias Religiosas, filosóficas y morales
- Opiniones Políticas; y
- Preferencia sexual.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley, el responsable NO estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos cuando:

I. Lo establezca una disposición acordes con las bases, principios y disposiciones establecidas en esta Ley

II. Las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó su tratamiento

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

#### **AVISO DE PRIVACIDAD**

CORRESPONDIENTE A LA CEDULA DE PROTECCION  
DE DATOS CON FOLIO: **CBDP07MCE04**

III. Exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente

IV. El reconocimiento o defensa de derechos de la o el titular ante autoridad competente

V. Los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre la o el titular y el responsable

VI. Exista una situación de emergencia que pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes.

VII. Los datos personales sean necesarios para el tratamiento de prevención, diagnóstico y la prestación de asistencia sanitaria.

VIII. Los datos personales figuren en fuentes de acceso público.

IX. Los datos personales se sometan de manera previa a procedimientos de anonimización, disociación o seudonimización, tendientes a evitar la asociación de los datos personales con su titular.

X. La o el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

**La información que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado con el uso del Expedientes de Personal, se considera, de manera general, información de nivel de seguridad alto.**

#### **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

Originar la adopción de medidas de seguridad que garanticen, la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, estableciendo los mecanismos para asegurar su cumplimiento.

#### **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La negativa a suministrar los datos personales con carácter obligatorio provoca que el sistema no le permita crear la cuenta para el acceso y utilización de sistema o que el sistema no le facilite de manera automática la información para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

#### **AVISO DE PRIVACIDAD**

CORRESPONDIENTE A LA CEDULA DE PROTECCION  
DE DATOS CON FOLIO: **CBDP07MCE04**

#### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

A) Finalidad principal de tratamiento: Sistematizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley a cargo de los sujetos obligados, entre los que destacan la atención de las solicitudes, requerimientos y representación, además de las funciones relativas a revisión, validación, supervisión y entrega de la misma.

B) Finalidades secundarias: Generar estadística en torno a las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de protección de datos personales, la promoción del recurso de revisión y el seguimiento de los procedimientos de referencia, incluyendo verificaciones y revisiones.

#### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

#### **IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la titular.**

No existen mecanismos para que la titular manifieste su negativa para la transferencia y finalidad, sin perjuicio de que puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

#### **OPCIONES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS Y SU PROCEDIMIENTO.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación, así como la portabilidad de datos personales

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

#### **AVISO DE PRIVACIDAD**

CORRESPONDIENTE A LA CEDULA DE PROTECCION  
DE DATOS CON FOLIO: **CBDP07MCE04**

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

#### **DERECHOS ARCO**

#### **¿EN QUE CONSISTEN LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE SUS DATOS PERSONALES?**

Con base en lo establecido por los artículos 97 al 103 de la Ley usted puede ejercer los Derechos ARCO:

**ACCESO.-** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**RECTIFICACIÓN.-** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos. Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

**CANCELACIÓN.-** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas de responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

**OPOSICIÓN.-** Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento.

Por lo que Usted podrá ejercer dichos derechos en los términos previstos por la Ley y los lineamientos.



**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

#### **AVISO DE PRIVACIDAD**

CORRESPONDIENTE A LA CEDULA DE PROTECCION  
DE DATOS CON FOLIO: **CBDP07MCE04**

#### **XI. La indicación por la cual la titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Jefa de la Unidad de Transparencia, en el cual indique lo siguiente:

- I. Nombre completo.
- II. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- III. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- IV. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

#### **AVISO DE PRIVACIDAD**

CORRESPONDIENTE A LA CEDULA DE PROTECCION  
DE DATOS CON FOLIO: **CBDP07MCE04**

#### **XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

#### **XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 004, aprobado el **20/08/2020**. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del IMIEM, en la siguiente dirección <http://salud.edomexico.gob.mx/imiem/home.html>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, quien es la responsable de la Unidad de Transparencia del IMIEM.

#### **XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

- A) Nombre del administrador: L.A. Mónica Grisel Chico Muciño.
- B) Cargo: Titular De La Unidad De Planeación y Desarrollo Institucional.
- C) Área o unidad administrativa: Unidad De Transparencia.
- D) Correo electrónico: [imiem@itaipem.org.mx](mailto:imiem@itaipem.org.mx)
- E) Teléfono: 01 (722) 2809211 (conmutador), extensión 99030 y 99031.

#### **XV. El domicilio del instituto.**

Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México. C.P. 50170

#### **XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículo 4 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

#### **AVISO DE PRIVACIDAD**

CORRESPONDIENTE A LA CEDULA DE PROTECCION  
DE DATOS CON FOLIO: **CBDP07MCE04**

#### **XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, no le es aplicable el presente apartado.

#### **XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México. C.P. 50170

**XIX. Datos de contacto del instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la/el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

#### **Datos de contacto del instituto:**

- a. Teléfonos: (722) 280 92 11 (conmutador).ext. 99030 y 99031
- b. Dirección del portal informativo: <http://salud.edomexico.gob.mx/imiem/home.html>
- c. Correo electrónico: [imiem@itaipem.org.mx](mailto:imiem@itaipem.org.mx)
- d. Dirección: Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México. C.P. 50170

#### **Notas importantes para atención personal:**

- Se recomienda agendar previamente cita.

#### **El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas,**

- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial

#### **Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, así como en el domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales, ubicado en Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

**"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"**

**AVISO DE PRIVACIDAD**

CORRESPONDIENTE A LA CEDULA DE PROTECCION  
DE DATOS CON FOLIO: **CBDP07MCE04**

**Control de cambios**

**Nombre del Aviso de Privacidad: EXPEDIENTES DE PERSONAL**

<b>Número de revisión</b>	<b>Páginas modificadas</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Fecha</b>